



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"



# Resolución de Alcaldía N°147-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 10 de octubre del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,  
que suscribe:**

**VISTO:**



El Memorándum N°365-2025-GM/MDCG, de fecha 09 de octubre del 2025, del despacho de Gerencia Municipal; la Opinión Legal N°106-2025-OAJ-MDCG, de fecha 07 de octubre del 2025, emitida por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°198-2025-GGRD-MDCG de fecha 06 de octubre del 2025, emitido por el Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el artículo 80º de la citada ley señala que es función específica de las municipalidades formular, aprobar, ejecutar, evaluar y actualizar los planes de gestión del riesgo de desastres, en el ámbito de su jurisdicción;



Que, la Ley N.º 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 048-2022-PCM, establecen que las entidades públicas deben incorporar la gestión del riesgo de desastres en sus procesos de planificación, formulando planes que contribuyan a la reducción de la vulnerabilidad y prevención de nuevos riesgos;



Que, mediante el Informe N°198-2025-GGRD-MDCG de fecha 06 de octubre del 2025, emitido por el Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita se apruebe el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande 2025-2030;

Que, mediante Opinión Legal N°106-2025-OAJ-MDCG, de fecha 07 de octubre del 2025, emitida por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: ES PROCEDENTE la APROBACIÓN del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande 2025-2030;

Que, mediante el Memorándum N°365-2025-GM/MDCG, de fecha 09 de octubre del 2025, del despacho de Gerencia Municipal, ordena proyectar la Resolución de Alcaldía aprobando el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande 2025-2030;;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972;

pág. 1



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande 2025–2030, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, la implementación, seguimiento y cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Secretaría General la distribución y/o notificación a los órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

Regístrate, Comuníquese, Archívese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
-----  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
AL CALDE



C.C.  
Alcaldía  
Gerente Municipal  
Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres  
Jefe de la Oficina de Informática Y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG

páq. 2

